

La horizontalidad de las solidaridades. El mutualismo en la España contemporánea

Elena Maza Zorrilla

1. Un breve apunte historiográfico

Todavía se halla candente la polémica suscitada en torno al concepto de sociabilidad, poliédrico y de difícil delimitación por cuanto alude a prácticas sociales y modos de vida colectiva mudables con el paso del tiempo, bajo expresiones formalizadas o no. El análisis de los grupos intermedios entre lo privado (individuo, familia) y lo público (Estado) se asemeja a una encrucijada de caminos, que implica a la historia social y política con la antropología cultural, la sociología y la etnología de la vida cotidiana, entre otras disciplinas. Sintomática de este mestizaje resulta la imprecisa definición alumbrada por M. Agulhon ¹, de cuya mano pionera allá por los años sesenta «la sociabilidad è entrata a pieno titolo nel campo de la storiografia», como reconocen especialistas de la talla de M. Malatesta ². También ha generado reservas la división tipológica entre la sociabilidad formal e informal, exportada por la historiografía francesa con desigual acogida debido a su carácter aleatorio e interferencias. Estamos, por tanto, ante una categoría en construcción, que exige afinar progresivamente el concepto y reconsiderar su cam-

¹ «Les systemes de relations qui confrontent les individus entre eux ou qui les rassemblent en groupes plus ou moins naturels, plus ou moins contraignants, plus ou moins stables, plus ou moins nombreux», Maurice ACULHON y Maryvonne BODIGUEL, *Les Associations au village*, Actes Sud, 1981.

² María MALATESTA (ed.), «La storiografia della sociabilità negli anni Ottanta», *Sociabilità. nobiliare e sociabilità borghese. Francia, Italia, Germania, Svizzera XVIII-XX secolo*, *Cheiron*, núm. 9-10, 1988, p. 7.

biente forma histórica. De igual modo, su rostro multiforme y sucesivas mutaciones aconsejan desechar toda compartimentación rígida, poco expresiva de la realidad.

Desde tan quebradizo hiato, la denominada sociabilidad informal, espontánea y no reglada, se articula a lo largo de la contemporaneidad en tomo a cuatro ejes principales: el marco familiar y las relaciones de vecindad, escenario de veladas, tertulias y demás fórmulas encuadradas en ámbitos privados, carentes de periodicidad fija; el espacio físico de relación, al que invitan calles, paseos y plazas, espejo de costumbres e inquietudes colectivas; las relaciones de afinidad, donde el gusto creciente por las tabernas, bares y cafés compite con los lugares sacros, focos tradicionales de encuentro, y las relaciones de masa rituales, desencadenadas con motivo de celebraciones festivas, adscritas a sitios públicos y fechas concretas. Durante estos años, a nivel nacional, se consolida una dinámica de laicización del espacio, potenciación del carácter lúdico y debilitamiento del ámbito privado en beneficio del público. Asimismo, junto a abundantes indicios de permanencia, asoman nuevos ingredientes de emulación e identidad social vinculada a espacios comunes (barrio, lugar de trabajo), aficiones (coral, orfeón, peña), e inquietudes compartidas (casa del pueblo, batzoki), que remozan la orientación usual de las manifestaciones informales y corroboran la inestabilidad de sus fronteras³.

A los clásicos estudios histórico-urbanísticos sobre calles y plazas⁴, o los más recientes sobre la fiesta y el componente lúdico, se suman trabajos antropológicos interesados en estas prácticas informales, de mayor calado en la España periféricas. Las aportaciones sobre bares y rituales de masculinidad en Andalucía, a cargo de Driessen y Gil-

³ Vid. Manuel MOHALES MUSOZ, «La sociabilidad popular en Málaga, 1840-1871: de la tutela burguesa a la afirmación de una identidad diferenciada», en *Estudios de Historia Social*, núm. -50-51, 1989, pp. 243-271; Iñigo CAMINO, *Batzokis de Bizkaia. Margen Izquierda-Encartaciones*, Bilbao, 1987, y *Bilbao*, Bilbao, 1988; y Jean-Louis GUEREÑA, «Las Casas del Pueblo y la educación obrera a principios del siglo XX», en *Hispania*, LI/2, núm. 178, 1991, pp. 645-692.

⁴ Sobre este espacio de sociabilidad, ayuda a plantear nuevos enfoques el Coloquio celebrado en 1979 en la Casa de Velázquez, bajo el título «Plaza» et sociabilité dans les communautés urbaines et villageoises. Vid. VVAA, «Plaza» et sociabilité en Europe et Amérique latine. *Colloque*, París, 1982.

⁵ Vid. Ioan PRAT, Ubaldo MARTÍNEZ y otros (eds.), *Antropología de los pueblos de España*, Madrid, 1991.

more 6; las de Josepa Cucó y colaboradores referidas a las notas dominantes en el País Valenciano 7; o los trabajos del sociólogo Pérez-Agote y de Jesús Arpal sobre el País Vasco, constituyen ejemplos elocuentes 8. Del atractivo en alza de los cafés y la transmisión de hábitos burgueses a pautas de conducta obrera, detectados en todo el mundo occidental, también se han ocupado conocidas firmas 9.

En la órbita de la sociabilidad formal, es decir, de las asociaciones formalmente constituidas, dotadas de Reglamentos, Estatutos y demás requisitos institucionales, resulta igualmente probada la endeblez de las barreras y las clasificaciones convencionales. A los reajustes del entramado asociativo contemporáneo, sujeto a las coordenadas jurídico-políticas del momento, hay que añadir las distorsiones provenientes del aludido mimetismo y la movilidad de la población, tanto en el espacio (rural, urbano), como en el trabajo (campo, taller, fábrica). Todo ello provoca continuos vaivenes en la adscripción popular a unas u otras sociedades y, en consecuencia, desfases en la actualización informativa de los recuentos.

6 Henk DRIESSEN, «Male sociability and rituals of masculinity in Rural Andalusia», *Anthropological Quarterly*, núm. 3, vol. 56, 1983, pp. 125-133; David D. GILMOHE, «The Role of the Bar in Andalusian Rural Society: Observations on Political Culture under Franco», *Journal of Anthropological Research*, núm. 3, vol. 41, 1985, pp. 263-277. Vid., asimismo, Javier ESCALERA REYES, *Sociabilidad y asociacionismo: Estudio de Antropología social en el Alfaraje sevillano*, Sevilla, 1990; e Isidoro MORENO, *Andalucía: identidad y cultura (Estudios de Antropología andaluza)*, Málaga, 1993.

7 Josepa Cucó y Joan I. PUJADAS (coords.), *Identidades colectivas: etnicidad y sociabilidad en la península Ibérica*, Valencia, 1990; J. Cucó, *El quotidià ignorat. La trama associativa valenciana*, Valencia, 1991; J. Cucó y otros, *Músicos y festeros valencianos*, Generalitat, Valencia, 1993, y Antonio AHIÑO, *El calendari festiu a la Valencia contemporània (1750-1936)*, Valencia, 1993.

8 Alfonso Punz-Acore, *La reproducción del nacionalismo. El caso vasco*, Madrid, 1984, y I. AHPAL, «Solidaridades elementales y organizaciones colectivas en el país Vasco (Cuadrillas, txocos, asociaciones)», en Pierre BIDAHT (ed.), *Processus sociaux, idéologies et pratiques culturelles dans la société basque*, Bayona, 1985, pp. 129-154.

9 Para Alemania, Italia y Francia, los trabajos de Ulla HEISE, *Kaffe und Kaffebeaus*, Leipzig, 1987; Hans Ehrich BÖDEKER, «Le café allemand au XVIII siècle: une forme de sociabilité éclairée», *Revue d'Histoire moderne et contemporaine*, vol. XXXVII, 1990, pp. 571-588; Didier FRANCFORT, «Nobili e borghesi al caffè: considerazioni sulla clientela dei caffè di Udine a metà del XIX secolo», *Cheiron*, núm. 9-10, 1988, pp. 133-147; Michel BOZON, «La fréquentation des cafés dans une petite ville ouvrière. Une sociabilité populaire autonome?», *Ethnologie française*, núm. 2, 1982, pp. 137-146; Henry M. DE LANGLE, *Le petit monde des cafés et débits parisiens au XIX siècle*, París, 1990, y Frédéric MAUHO, *Histoire du café*, París, 1991.

El estudio del tejido asociativo en sus distintas vertientes atrae desde hace décadas a la historiografía latina, con una importante reflexión teórica aportada por los investigadores italianos ¹⁰, y desde posiciones más empíricas en el caso de los franceses. Para éstos, la sociabilidad apprehendida como un proceso de larga duración sirve de lugar de encuentro de modernistas e historiadores del mundo contemporáneo. Al despuntar los años sesenta, *Le Mouvement Social*, revista trimestral fundada por Jean Maitron, divulga incipientes trabajos en esta línea, revisada con asiduidad en años posteriores ¹¹. La economía social encuentra en H. Hatzfeld una de sus más sólidas rúbricas ¹², al tiempo que M. Agulhon, reconocido especialista, saca a la luz sus primeras aportaciones bibliográficas ¹³

¹⁰ Sirvan de ejemplo Amaldo CHERUBINI, *Storia della previdenza sociale in Italia 1860-1960*, Roma, 1977; *Beneficenza e solidarietà. Assistenza pubblica e mutualismo operaio, 1860-1900*, Milán, 1991, y Alberto Mario BANTI, «Sociabilità e associazionismo in Italia: anatomia di una categoria debole», *Passato e presente*, 10, núm. 26, 1991, pp. 17-41. Para mayor información, véanse M. Teresa MAILLARI (ed.), *Storiografia francese ed italiana a confronto sul fenomeno associativo durante XVIII e XIX secolo. Atti delle giornate di studio promosse dalla Fondazione Luigi Einaudi (Torino, maggio 1988)*, Turín, 1990, y VVAA, «Sociabilità/sociabilità nella storiografia dell'Italia dell'Ottocento», en *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 5, núm. 1, 1992, pp. 39-135.

¹¹ La asociación *Le Mouvement Social* cuenta con el apoyo del CNRS y la colaboración del *Centre de Recherches d'Histoire des Mouvements Sociaux et du Syndicalisme*, Universidad de París 1.

¹² Henri HATZFELD, *Du paupérisme à la Sécurité Sociale, essai sur les origines de la sécurité sociale en France (1850-1940)*, París, 1971 (reedición, 1989).

¹³ He aquí algunos títulos relevantes –sin traducir al castellano– de la dilatada producción de Maurice ACULHON: *La sociabilité méridionale. Confréries et associations en Provence orientale à la fin du IBème siècle*, Aix en Provence, 1966, 2 vols; *Pénitents et francs-maçons de l'ancienne Provence: essai sur la sociabilité méridionale*, París, 1968 (reed. 1984); *La République au village. Les populations du Var de la Révolution à la II République*, París, 1970 (reed. 1979); *Une ville ouïrière au temps du socialisme utopique. Toulon de 1815 à 1851*, París, 1970; *La vie sociale en Provence intérieure au lendemain de la Révolution*, París, 1971; *Ethnologie et histoire: forces productives et problèmes de transition*, París, 1975; «La sociabilité, la sociologie et l'histoire», *L'Arc*, núm. 65, 1976, pp. 76-84; *Le Cacle dans la France bourgeoise 1800-1848. Etude d'une mutation de sociabilité*, París, 1977; «Sociabilité populaire et sociabilité bourgeoise au XIX^e siècle», en G. POUROL y R. LABOURIE (dirs.), *Les cultures populaires. Permanences et émergences des cultures minoritaires locales, ethniques, sociales et religieuses*, Toulouse, 1979, pp. 81-91; «Working class and sociability in France before 1848», en P. THANE y otros (eds.), *The power of the past Essays for Eric Hobsbawm*, Cambridge, 1984, pp. 37-66; «La sociabilité est-elle objet d'histoire?», en E. FRANÇOIS (ed.), *Sociabilité et société bourgeoise en France, en Allemagne et en Suisse, 1750-1850*, París, 1986, pp. 13-22; «L'histoire social et les associations», *La revue de l'économie sociale*, núm. 14,

En los años ochenta, el análisis de la sociabilidad y aledaños recibe un notable impulso, merced al interés de varios centros de investigación, que organizan Coloquios y Encuentros internacionales (Universidades de Pau, Rouen, Besancon, Casa de Velázquez en Madrid), y a la formación de equipos interdisciplinares, al estilo del GRECO 55 del CNRS coordinado por M. Rebérioux (*Travail et travailleurs en France au X^Xe et X^Xe siècles*), o el ERECEC surgido mediada la década, bajo la cualificada dirección de J. Maurice, M. Ralle y Í. L. Guereña (*Équipe de Recherches sur les Cultures dans L'Espagne Contemporaine*)¹⁴. Desde la Universidad de Tours se ha recogido el testigo en los años noventa, con múltiples actividades emprendidas por el CIREMIA (*Centre Interuniversitaire de Recherche sur l'Éducation dans le monde Ibérique et Ibero-Américain*).

Respecto a la modalidad específicamente mutualista, el carácter madrugador de nuestros vecinos galos obliga a remontarnos a 1883, año de celebración del *I Congreso de Mutualidades Francesas* en la emblemática ciudad de Lyon 15 y al París de 1900, sede del *I Congreso Internacional de Mutualidades*¹⁶. Tan temprano empeño por el conocimiento histórico del mutualismo no se desvanece con el paso del tiempo, como prueban sólidos estudios aparecidos en las últimas décadas 17.

1988, pp. 35-44; «Classe ouvrière et sociabilité avant 1848», *Histoire vagabonde*, vol. 1, París, 1988, pp. 60-97 «Clase obrera y sociabilidad antes de 1848», *Historia Social*, núm. 12, 1992, pp. 141-166).

¹⁴ Sobre la producción bibliográfica aparecida hasta entonces, véase Ciuliana GEMELLI y María MALATESTA, *Forme di sociabilità nella storiografia francese contemporanea*, Milán, 1982. Una muestra de los citados Encuentros, en Francois THELAMON (ed.), *Sociabilité, pouvoirs et société. Actes du Colloque de Rouen, 24-26 novembre 1983*, Rouen, 1987; *Aux sources de la puissance: sociabilité et parenté. Actes du Colloque de Rouen, 12-13 novembre 1987*, Rouen, 1989, y *La sociabilité atable. Commensalité et convivialité à travers les tiges. Actes du Colloque de Rouen, 14-17 novembre 1990*, Rouen, 1992.

¹⁵ En recuerdo de tan histórica cita se conmemora en septiembre de 1983 el *1 Centenario del I Congreso del Mutualismo Francés*, con importantes trabajos de M. Rebérioux, J. Gaillard, H. Halzfeld, D. Marucco, J. Michel, Y. Lequin, A. Cottereau y otros autores. A todos ellos dedica un monográfico la revista *Prévenir*, Lyon /883-1983, núm. 9, 1984.

¹⁶ Jules Ansoux, *Premier Congrès International de la Mutualité (Paris, 1900). Compte-rendu*, París, 1901.

¹⁷ Además de numerosos artículos, publicados desde los años sesenta, por las revistas *La Mutualité*, *L'Opinion mutualiste*, *La Vie mutualiste*, *Le Peuple*, *Mutuelles et coopératives* y *Prévenir*, destacan los trabajos de Romain LAVIELLE, *Histoire de la Mutualité, sa place dans le régime [français de Sécurité sociale]*, París, 1964; Thierry LAURENT, *La Mutualité française et le monde du travail*, Coopérative d'Information et d'Édition mutualiste, París, 1973; Jean BENNET, *La Mutualité française à travers sept siècles d'histoire*,

que engarzan con las ponencias presentadas al *Coloquio Internacional* reunido en la capital francesa a finales de 1992, actualmente editado 18.

Pese a las similitudes del modelo mutualista latino, caracterizado por su arraigo en el siglo XIX y declinar en el XX, a medida que crece la resistencia política y sindical, las monografías sobre el ejemplo español son escasas y de muy reciente factura. Más aún, resulta innegable la débil propensión de los historiadores españoles a investigar la sociabilidad, y las resistencias al uso del término, todavía lejos de su normalización en el vocabulario de las Ciencias Sociales. La deuda con el hispanismo, sobre todo francés, es evidente, al menos hasta los años noventa 19. En este último lustro se observa un salto cuantitativo y cualitativo en el estudio del mutualismo en España, máxime teniendo en cuenta la precariedad del punto de partida. Prueba de dicho avance

París, 1975, y *La Mutualité française, des origines à la Révolution de 1789*, París, 1982; Louis CALISTI, *Le mouvement mutualiste dans la société française*, Société coopérative d'édition «La Vie Mutualiste», Marsella, 1980, y *La mutualité en mouvement*, París, 1982; P. TOUCAS, *La Mutualité marseillaise de 1914-1942*, Maitrise d'histoire, 1981; M. STEFFEN, *L'émergence d'une Mutualité des travailleurs*, Grenoble, 1983; R. TEULADE, *La Mutualité Française, un idéal pour 25 millions d'hommes et de femmes*, Ramsey, 1984; J. M. SPAETH y D. BOUCHER, *Label solidarité*, Est imprimerie, Metz, 1987; Jean Claude VAHTEL, *La Mutualité et les politiques sociales du XIX^e siècle à nos jours*, Sorbona, París, 1989, y Michel RADELET, *Mutualisme et syndicalisme. Ruptures et convergences de l'Ancien Régime à nos jours*, París, 1991. Sobre aspectos básicos, véase Jean BENHAMOLJ y Alette LEVEQUE, *La Mutualité, Que sais-je?*, París, 1983.

¹⁸ *Colloque International sur l'histoire de la Mutualité*, International Association of Labour History Institution, París, diciembre de 1992. M. DREYFLJS y B. GIBAUD (dirs.), *Mutualités de tous les pays. "Un passé riche d'avenir"*, París, 1995, y Marcel VAN DER LINDEN (ed.), *Social security mutualism: the comparative history of mutual benefit societies*, Berna-Berlín-Nueva York, 1996.

¹⁹ La bibliografía, nacional y extranjera, publicada en décadas precedentes sobre la sociabilidad en España, puede consultarse en Jacques MAIHICE y otros, *Peuple, mouvement ouvrier, culture dans l'Espagne contemporaine*, Saint-Denis, 1990; Jean-Louis GUEREÑA y Alejandro TIANA (eds.), *Clases populares, Cultura, Educación. Siglos XIX-XX*, Madrid, 1989; I. L. GUEREÑA, «Hacia una historia socio-cultural de las clases populares en España (1840-1920)»>>, en *Historia Social*, núm. 11, 1991, pp. 147-164; Haphaél CAHNASCO (ed.), *Solidarités et sociabilités en Espagne (XVI^e-XX^e siècles)*, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, 1991; J. L. GUEHEÑA y otros (eds.), *Historia de la educación en la España contemporánea: Diez años de investigación*, Madrid, 1994, y en los trabajos de Jordi CANAL i MOHELL, «La sociabilidad en los estudios sobre la España Contemporánea», *Historia Contemporánea*, núm. 7, 1992, pp. 183-205; «El concepto de sociabilidad en la historiografía contemporánea (Francia, Italia, España)», *Siglo XIX*, núm. 13, 1993, pp. 5-25, Y «La storiografia della sociabilità in Spagna», *Passato e presente*, núm. 34, 1995, pp. 151-163.

son los *Congresos Internacionales* celebrados en Madrid en 1992 y 1995, testigos del despertado interés por el tema dentro de nuestras fronteras²⁰. Desde el punto de vista historiográfico, sin olvidar el camino recorrido, los vacíos metodológicos, geográficos, cronológicos, temáticos e interpretativos subsistentes no justifican, en mi opinión, demasiadas alegrías. Lo que está claro es el empeño de algunos por remediar, a corto plazo, estas carencias.

2. ¿A dónde recurrir? El problema de las fuentes documentales

Averiguar las disponibilidades documentales es una tarea árida pero indispensable de cara a la reflexión teórica y experimentación práctica reclamadas. Tanto o más que la presentación diacrónica de las fuentes, de previsible utilidad para los inmersos en estas pesquisas, interesa su valoración crítica, penetrar en los problemas de una documentación dispersa y entrecortada. En todos los supuestos analizados se trata de informaciones emanadas de organismos públicos, con la carga de subjetividad y ausencia de contraste que ello implica. A estas desviaciones restrictivas hay que añadir los errores involuntarios frecuentes en las evaluaciones oficiales, fruto de la escasa práctica estadística o la desinformación con que tropiezan los cuestionarios, amén de las inexactitudes intencionadas, provenientes de estrategias defensivas gestadas en un medio hostil.

Esta búsqueda documental por la España contemporánea nos retrotrae a los *Anuarios Estadísticos* decimonónicos de los años sesenta, donde aparecen las primeras referencias sobre el número de socios y sociedades recreativas, cultural-instructivas y de Amigos del País existentes en el reino²¹. Y que se pueden complementar con las facilitadas para 1870 por la *Reseña Geográfica y Estadística*²². A simple vista, en las

²⁰ Santiago CASTILLO (ed.), *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea*, Madrid, 1994, y *II Encuentro Internacional. Mutualismo y Protección Social en la España del siglo xx*, Madrid, de próxima aparición.

²¹ Dichos *Anuarios* editados por la Imprenta nacional enumeran, dentro de la «Estadística moral. Diversiones y espectáculos», las sociedades recreativas, entendiendo por tales «las asociaciones dramáticas, musicales, de baile, Círculos o Casinos y demás sociedades cuyo objeto es crear un punto de reunión para la lectura de periódicos, juegos permitidos, etc.». En ocasiones, también proporcionan noticias sobre espacios informales de sociabilidad: «Teatros públicos y plazas de toros», «Circos y juegos de pelota» y «Salas de billar, cafés y tabernas».

²² *Reseña Geográfica y Estadística de España*, Madrid, 1888.

postrimerías del reinado isabelino el esparcimiento es el principal aliante asociativo de los españoles, a juzgar por la flamante posición del recreo en el escalafón nacional y su marcada trayectoria ascendente (1.353 asociaciones en 1867, en su mayoría Círculos y Casinos). Buen ritmo expansivo denota igualmente la variedad cultural-instructiva, bajo los rótulos de Ateneos, Academias y «Sociedades científicas» (62 centros y 13.835 inscritos), al contrario que las polifacéticas Sociedades Económicas de Amigos del País, exponente del reformismo ilustrado y presas de un significativo anquilosamiento (40 con 5.860 miembros).

La parquedad de las informaciones oficiales en su valoración peninsular impide conocer en este primer esbozo el peso específico de otras opciones alternativas. Me refiero a los socorros mutuos, cooperativas, asociaciones benéficas y educativas, y también a destellos societarios de carácter político o reivindicativo alejados de la constreñida legalidad. Sobre estas directrices, el único camino a seguir son los archivos municipales y provinciales que, junto con los registros policiales, gobiernos civiles, archivos privados y otras fuentes indirectas, facilitan pistas del desarrollo asociativo a nivel local.

El balsámico panorama que aquí se respira, de dudosa compatibilidad con la crispación social y política del inmediato Sexenio, merece ciertas prevenciones. Por de pronto, incluso para la etapa isabelina, cabe cuestionar la monolítica adscripción del ocio, la instrucción y la cultura a los sectores burgueses de la sociedad liberal, olvidando la emergente sociabilidad de imitación entre las clases populares y la progresiva secularización de los comportamientos ciudadanos, con nuevos códigos y valores. Frente a manidos clichés sobre individualismos e insolidaridades en la España contemporánea, debiéramos sopesar los factores favorables de cara al desarrollo de la sociabilidad, que encuentra su medio óptimo en países con núcleos urbanos de pequeñas dimensiones, donde se multiplican e institucionalizan los puntos de reunión y concertación.

La solicitud a los gobernadores civiles de un actualizado mapa asociativo, en el relevo gubernamental de los años ochenta (*Orden del 17 de enero de 1882*), nunca llegará a publicarse y apenas disponemos de un lacónico resumen aparecido en *El Siglo Futuro*²³, y de información

²³ «En la sección de Orden público del Ministerio de la Gobernación se ha formado una relación nominal de las 2.441 sociedades o círculos que con carácter de... existen en España. La publicación de este trabajo en *La Gaceta* ofrece algunas dificultades por su mucha extensión, en vista de lo cual se facilitará este trabajo a toda persona

algo más precisa para diecinueve provincias, depositada en el Archivo Histórico Nacional ²⁴. También aquí se guardan expedientes de sociedades locales «destinadas al socorro de los obreros inutilizados para el trabajo», que remiten en 1885 al Ministerio detalles sobre su crítica situación, a la espera de obtener la prometida subvención económica ²⁵.

La panorámica recogida por dicho periódico confesional provoca serias dudas sobre la fiabilidad de su transcripción general y matizaciones internas ²⁶. Ahora bien, de su expurgo no interesa tanto la exactitud del cómputo global y su reparto, máxime desde el convencimiento de la polivalencia funcional de muchas asociaciones, cuanto las directrices insinuadas, donde todo parece girar en torno a la tríada auspiciada por el sistema: recreo, cooperación-ayuda mutua y cultura-instrucción. De ello dan fe algunos indicadores: el ratificado predominio de las sociedades recreativas (1.568 ejemplos, el 64,23 por 100); la importancia creciente de la cooperación, extensible al socorro mutuo una vez corregidas las ambivalencias terminológicas (458, el 18,76 por 100); el avance sostenido de las asociaciones de matiz cultural-instructivo (305, el 12,49 por 100); y el escaso protagonismo de las restantes modalidades (43 sociedades benéficas, 30 industriales, 15 políticas, 15 profesionales y 7 religiosas), todas ellas ajustadas al techo legal de los albores de la Restauración.

A pesar de unos y otros tanteos, hasta 1887 no disponemos de un balance asociativo a escala del reino, ordenado con un criterio provincial y una pormenorizada clasificación tipológica ²⁷. El interés informativo

que desee verlo en dicha dependencia, donde habrá con este objeto un ejemplar de la relación indicada», Firmado: Ramón NOCEDAL, *El Siglo Futuro. Diario Católico*, año IX (1883), núm. 2.335 (2 de enero), p. 1, col. 5.

²⁴ Sección Gobernación, Leg. 1664 (Barcelona, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Coruña y Cuenca), Leg. 406 (León, Logroño y Lugo), Leg. 1994 (Navarra, Orense, Oviedo, Salamanca y Santander) y Leg. 362 (Tarragona, Teruel, Toledo, Zamora y Zaragoza), Archivo Histórico Nacional (AHN).

²⁵ Sección Gobernación, Leg. 2354 (provincias de Alava, Alicante, Badajoz, Baleares, Barcelona, Ciudad Real, Huesca, Lérida, Madrid, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Tarragona, Valladolid, Zamora y Zaragoza), AHN.

²⁶ El recurso a los estadillos provinciales corrobora lo erróneo de algunas apreciaciones. Por ejemplo, las denominadas «sociedades cooperativas», 458 casos a nivel nacional, agrupan multiformes experiencias dentro del campo genérico de la cooperación: las susodichas cooperativas, pero también sociedades de socorros mutuos y otras opciones de signo corporativo.

²⁷ «Resumen de las Sociedades de todas clases existentes en España en el día 1 de enero de 1887, con expresión de su objeto según los datos oficiales facilitados

de dicha fuente, en vísperas de la Ley de Asociaciones y auténtico gozne del asociacionismo en España, no implica bajar la guardia ante la distorsión técnica de los recuentos oficiales ni sus deformaciones intencionadas, tendentes a ocultar conductas punibles y a camuflar, bajo un ropaje apolítico, actuaciones claramente reivindicativas. Ambos planos condicionan la credibilidad de estas cifras de cara a una valoración ponderada de resultados, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. Este primer e imprescindible boceto asociativo intentará perfeccionarse desde Gobernación, sin demasiado éxito, en 1890²⁸ Y en 1900²⁹.

Inaugurado el siglo xx, el Instituto de Reformas Sociales elabora las *Estadísticas* de 1904³⁰ y 1916³¹ acerca del número de asociaciones profesionales y de ahorro, cooperación y previsión existentes en el reino, con cifras sobre el contingente de asociados y su reparto interno en el primer recuento, y con datos sobre entidades patronales y mixtas, además de las sociedades obreras, en el balance posterior. La base de estas recopilaciones son los registros de los gobiernos civiles, desde

a esta Dirección General», Sección Gobernación, Leg. 575, AHN. En dicho legajo se conservan las plantillas provinciales, con datos para 1887 y 1890, de Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, junto con los referidos a 1890 para Badajoz.

²⁸ Mediante *Circular del 21 de febrero de 1890* se requiere a los gobernadores civiles un listado con «las sociedades literarias y los Círculos de recreo y de obreros o protectores de éstos en la provincia, con sujeción al adjunto modelo». La mayoría de las respuestas anotan las asociaciones posteriores a 1887 y olvidan las demás, frustrando así la iniciativa de Rafael M. de Labra, encargado de la Presidencia de Fomento de las Cortes y empeñado en una correcta actualización.

²⁹ Sección Gobernación, Caja 247, con indagaciones para las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Huelva, León, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel y Valencia, Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (AGAAH). De esta documentación se derivan algunas puntualizaciones al trabajo de J. 1. GUEREÑA, «Fuentes para la historia de la sociabilidad en la España Contemporánea», *Estudios de Historia Social*, núm. 50-51, 1989, pp. 273-305.

³⁰ Instituto de Reformas Sociales (IRS), *Estadística de la asociación obrera en 10 de noviembre de 1904*, Madrid, 1907, y *Estadística de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 10 de noviembre de 1904*, Madrid, 1908.

³¹ IRS, *Estadística de asociaciones. Censo electoral de asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales y relación de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 30 de junio de 1916*, Madrid, 1917.

donde se remiten al Instituto, por entonces vinculado al Ministerio de la Gobernación, las plantillas del entorno asociativo provincial.

Ambas fuentes optan por una diferenciación tipológica del cómputo global de asociaciones, según un criterio sociológico de clase (obreras en 1904; patronales y mixtas añadidas en 1916), o de libre acceso en función de su objetivo específico: el ahorro, la cooperación y la previsión. Esta dualidad de planos comporta un tratamiento metodológico distinto para una y otra fuente que impide, en el caso de 1904, sumar ambas indagaciones (clase/objetivo) por las duplicaciones perceptibles en el análisis nominativo provincial. Por el contrario, la estricta división de 1916, sin riesgo de dobles adscripciones, posibilita mediante una mera adición obtener el saldo total (asociaciones profesionales y no profesionales).

Otros problemas que entrañan dichas informaciones, en especial la inusual de 1904, escapan al cuidado del investigador y caen en la órbita de la inexperiencia («esta Estadística de la Asociación obrera es la primera de su clase»), la falta de colaboración (responden al interrogatorio el 64 por 100 de las 5.609 asociaciones censadas), las suspicacias («cuando se haya difundido... que no pueden producir sino ventajas esta clase de investigaciones») o la manipulación («acaso esta proporción lograda la primera vez que se intentaba un censo parcial de las personas colectivas, no es pequeña, si se consideran las dificultades que han encontrado los censos de las personas individuales y la importante ocultación que, al parecer, existe en ellos»). Pese a todo, conscientes de sus lagunas e imperfecciones, más notorias en lo que atañe a las grandes poblaciones, debemos reconocer su ineludible consulta para aproximarnos a los contornos asociativos desde una perspectiva comparada.

Tanto el *Censo Electoral Social* de 1919, orientado a la elección de vocales patronales y obreros del IRS³², como los *Censos Corporativos Electorales* de 1924 y 1928, confeccionados en pleno régimen primorri-verista³³, adolecen de múltiples inconvenientes en su valoración aso-

³² IRS, *Censo Electoral Social, formado con arreglo a la Real Orden de 30 de octubre de 1919 para la elección de Vocales representantes de los elementos patronal y obrero que han de formar parte del Instituto de Reformas Sociales, conforme al Real Decreto de 14 de octubre de 1919 y aprobado por el Consejo de Dirección en 3 de agosto de 1920*, Madrid, 1920.

³³ Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, Servicio General de Estadística, *Censo Corporativo Electoral formado por las Juntas provinciales del Censo, en cumplimiento*

ciativa. La apatía de los colectivos afectados en el primer caso³⁴, y las cortapisas e incorrección del criterio clasificatorio utilizado en los restantes³⁵ convierten dichas fuentes en deladoras indirectas de la confusión circundante. El fracaso de la proyectada encuesta ministerial al cierre de la Dictadura³⁶ obliga a enlazar el soporte documental aso-

de lo ordenado por el Real Decreto de 31 de octubre de 1924, Madrid, 1927; Ministerio de Trabajo y Previsión, Servicio General de Estadística, *Censo Corporativo Electoral rectificado por las Juntas provinciales del Censo en el mes de diciembre de 1928*, Madrid, 1930.

³⁴ «El presente *Censo Electoral Social* es la relación de las entidades patronales y obreras que solicitaron su inclusión en tiempo hábil (hasta el 31 de diciembre de 1919)... Aun siendo muchas las entidades que dejaron de acudir, por desvío, por descuido o por creer erróneamente que la inscripción se hacía de oficio y no a instancia de parte, pasan de cinco mil las peticiones recibidas... Se ha observado que, a menudo, la organización y los fines de las asociaciones distan mucho de coincidir con lo que el título hace suponer», IRS, *Censo Electoral Social*, *op. cit.*, pp. III-IV. A estos escollos habría que añadir, al menos para tierras castellanas, otras imprecisiones de carácter conceptual (patrono/obrero) y tipológico (resistencia/socorros mutuos). Véase, a modo de ejemplo, E. MAZA ZORRILLA, «Previsión social en Palencia: el retiro obrero (1925-1930)»», *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, t. III, vol. 11, Palencia, 1990, pp. 687-724.

³⁵ «De conformidad con las limitaciones impuestas por las citadas soberanas disposiciones, se incluyen en ellos las entidades, oficiales o privadas, que cuenten seis años, como mínimo, de vida legal no interrumpida en la localidad respectiva y no son, exclusivamente, establecimientos de enseñanza, Círculos políticos, Casinos, Centros recreativos o Asociaciones para fines religiosos, ni tampoco Sociedades mercantiles o entidades dedicadas, privativamente, al lucro; y si se trata de Asociaciones no obreras que personifican profesiones, oficios, intereses materiales o cualquiera clase de riqueza, solamente figuran las que representan la mitad del respectivo cupo contributivo en la localidad o cuentan con la tercera parte de los contribuyentes por análogo concepto residentes en la misma. Quedan excluidas de este Censo todas las Corporaciones que carecen de domicilio social independiente del de cualquiera de sus asociados», *Censo Corporativo... de 1924*, *op. cit.*, p. VII.

³⁶ Una *Circular del 24 de marzo de 1931* solicita a los gobernadores civiles «un estado que comprenda las Asociaciones... indicando sus fines, es decir, si son religiosas (católicas, no autorizadas por el Concordato o no católicas), políticas (monárquico-dinásticas o antidinásticas, republicanas, socialistas o sindicalistas e independientes), científicas, artísticas, benéficas, de recreo e indeterminadas o gremiales, de socorros mutuos, de previsión, de patronato, cooperativas de producción, de crédito o de consumo. Además expresará el estado de referencia, la denominación de la Asociación, objeto de la misma, localidad donde tenga su domicilio, forma de su administración o gobierno, recursos económicos para atender a sus gastos y aplicación de dichos recursos caso de disolución». Días después, por *Circular del 4 de abril de 1931*, se les reclama «el título de cuantas Asociaciones hayan reanudado su funcionamiento... desde que fueron levantadas las garantías constitucionales y el carácter de dichas Asociaciones, así como también iguales

ciativo con los *Censos Electorales Sociales* de 1931 y años sucesivos, todos ellos publicados ya en época republicana e interrumpidos por la guerra civil³⁷.

3. Legalidad y realidad: un doble condicionante

El reconocimiento jurídico del derecho de asociación, en España y su entorno occidental, no ha sido tarea temprana ni fácil. Nos consta el prolongado bloqueo desde las altas esferas al desarrollo de la participación popular en la vida pública, bajo la excusa del sufragio censitario, y las trabas al desenvolvimiento vertebrador y solidario del mundo del trabajo (derechos de asociación y reunión). Superado el paréntesis fernandino, el nuevo orden liberal acomete, sin premura, la regulación legal del fenómeno asociativo. El punto de partida es una *Real Orden del 28 de febrero de 1839*, por la que la Regente avala la constitución de asociaciones de manera muy restringida, bajo el molde exclusivo de los socorros mutuos sujetos a la inspección de las autoridades civiles³⁸. Esta aceptación unilateral del mutualismo no responde, según mis cálculos, al deseo de un plácet restrictivo al derecho de asociación, sino a la conveniencia de institucionalizar un mecanismo amortiguador de la imprevisible precariedad obrera.

Entre el arranque oficial y la histórica *Ley de Asociaciones del 30 de junio de 1887* se dibujan tres fases en el tratamiento legal del problema asociativo: las limitaciones de la España isabelina³⁹, la meteórica

datos con referencia a las que los tuvieron en tramitación». Al parecer, nada de esto llega a materializarse.

³⁷ Entre otros, Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, «Censo Electoral Social en 31 de diciembre de 1931» y «Censo Electoral Social en 31 de diciembre de 1933», en *Anuario Estadístico de España*, año **XVII**, 1931-32, Madrid, 1933, y año **XIX**, 1933-34, Madrid, 1935.

³⁸ «Los socios de las Corporaciones, cuyo instituto sea el auxiliarse mutuamente en sus desgracias, enfermedades, etc., o el reunir en común el producto de sus economías con el fin de ocurrir a sus necesidades futuras, pueden constituirse libremente», «R. Orden de 28 de febrero de 1839: Autorización y fomento de las sociedades de socorros mutuos», en Antonio MAHTÍN VALVERDE y otros, *La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936*, Madrid, 1987, pp. 8-9.

³⁹ La insistencia, compartida por moderados y progresistas, en el carácter puramente local del mutualismo y su preceptivo rechazo de toda asociación con móviles políticos o reivindicativos coadyuvan a la picaresca y radicalización de los trabajadores (en este sentido, la trayectoria de la poliédrica Sociedad Mutua de Tejedores de Barcelona resulta

apertura del Sexenio democrático⁴⁰ y los silencios calculados de los prolegómenos de la Restauración. Durante este medio siglo, con un marco legal reacio a su consolidación, se aprecia un tratamiento diferenciado ante los anhelos asociativos, tendente a reprimir toda conducta sospechosa de contestación al orden vigente, mientras se tolera, incluso con complacencia, otras modalidades tildadas de inofensivas (socorros mutuos, recreo, beneficencia, cultura-instrucción). En mi opinión, sobran razones para pensar que tal consentimiento se halla cargado de contenido ideológico, en cuanto encubre el interés de los poderes públicos por encauzar la difícilmente refrenable solidaridad popular hacia unos acotados márgenes que posibiliten, además de su control, su domesticación⁴¹.

Resulta significativo que en la Restauración hagan falta once años para definir, con una normativa expresa, el alcance y condiciones del derecho de asociación, por más que reconsideren a las clases trabajadoras «dignas del apoyo del Estado y de la cooperación de las clases que representan al capital». La cuestión social constituye, a fin de cuentas, el principal ariete en pro de esta definitiva reglamentación legal, dentro de cauces armónicos garantes de un desarrollo societario respetuoso con el régimen y proclive a su supervisión. Desde enfoques paternalistas, los partidos dinásticos en el poder van a tratar de mejorar la situación de los trabajadores sin perjudicar la suya propia, más bien consolidando posiciones de ventaja: «Al Estado toca despertar su iniciativa adormecida y procurar traer a las asociaciones obreras el concurso de propietarios y capitalistas que, como socios honorarios, pueden hacer mucho bien a los obreros, haciendo mucho bien a sí mismos»⁴².

muy ilustrativa). El *Código Penal* de 1848 reprime, de forma tajante y en abierta lucha con las sociedades de resistencia, «[a] coligación para encarecer o abaratar abusivamente el precio del trabajo», y antes de concluir la Década Moderada (*R. Orden del 25 de agosto de 1853*) se llega a prohibir a escala nacional la formación de nuevas asociaciones.

⁴⁰ La *Constitución de 1869*, al proclamar el derecho de asociación «para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública», consagra la ansiada conquista, pero introduce un mecanismo de peligrosa ambigüedad. Este islote de libertad en la España decimonónica queda truncado en 1874 y, *manu militari*, enlaza con el laconismo normativo de la Restauración y la sumisión del asociacionismo en su desarrollo orgánico a la voluntad del ejecutivo.

⁴¹ Véase E. MAZA ZORRILLA, «Tradición y control en la España isabelina. El mutualismo domesticado del interior: Valladolid», en Javier M. DONÉZAR y Manuel PÉREZ LEIEMA (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, vol. 2, *Economía y sociedad*, Madrid, 1995, pp. 553-566.

⁴² «Proposición del marqués de Cáceres sobre asociaciones obreras», Palacio del Senado, 11 de diciembre de 1876, en Manuel R. ALAHCÚN, *El derecho de asociación*

La importancia conferida a esta *Ley de Asociaciones*, aprobada en un gobierno presidido por Sagasta, radica tanto en su estabilidad y larga vigencia, prácticamente hasta el franquismo, como del hecho de estructurar al detalle la regulación de todo tipo de asociaciones. En ella se desmenuzan las normas relativas a su fundación y desenvolvimiento (constitución, disolución, modificaciones), las cuestiones económicas (contabilidad, rendición de balances) y problemas organizativos (libros de registro, organigrama, asambleas, renovación de cargos), a la vez que se fija el calendario y mecanismos de inspección, reservados a los gobiernos civiles y autoridades competentes⁴³. Después de obstrucciones sin cuento, por fin se da luz verde al desarrollo del asociacionismo en España, una oportunidad histórica que sabrán aprovechar dentro de las reglas del juego los movimientos reivindicativos de cuño político y sindical, hasta el momento agazapados. Ahora bien, el aperturismo armónico restaurador, temeroso de la potencialidad de la vía abierta, dispone de resortes para subordinar los principios proclamados al orden público y el sosiego de las clases propietarias. En tal sentido apuntan varias disposiciones (entre otras, la *R. Orden del 6 de abril de 1892*) que, en sintonía con la campaña emprendida contra el anarquismo «contrario a la moral pública y al orden social»⁴⁴, recomiendan el sometimiento de todas las asociaciones obreras a la más escrupulosa vigilancia de la autoridad civil, militar y judicial. Como vemos, la libertad asociativa llega hasta el umbral de transgresión estipulado por sus diseñadores, acorde con sus particulares intereses.

Si la normativa legal vigente en la España decimonónica circunscribe el asociacionismo hacia determinadas direcciones (mutualismo, recreo, cultura-instrucción, caridad-beneficencia), y lo aparta de otros derroteros (resistencia, contestación), las condiciones materiales que soporta el grueso de la población también colaboran a encorsetar estos estrechos márgenes. El orden liberal surgido de la crisis del Antiguo Régimen topa, entre otros problemas, con una amplia demanda social

obrera en España (1839-1900), Ediciones de la Revista de Trabajo, Madrid, 1975, pp. 418-421.

⁴³ «Ley de 30 de junio de 1887. Asociaciones», en A. MARTÍN VALVERDE y otros, *La legislación social...*, op. cit., pp. 173-175.

⁴⁴ «La Asociación fundada en la anarquía y el colectivismo con el propósito de emprender y sostener la lucha del trabajo contra el capital, y de los trabajadores contra la burguesía, es ontraria a la moral pública, pues contradice la autoridad y la propiedad industrial», «Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia emitida el 28 de enero de 1884», *ibid.*, p. 179.

y reclamaciones de atención secundadas desde muy diversos ángulos. A medida que el liberalismo se afianza en el poder, lejos de corregir viejos desajustes, intensifica los desequilibrios geográficos y sociales en virtud de las contradicciones del desarrollo económico peninsular y su desigual asignación. Las categorías tradicionales de la pobreza, de por sí insuficientes, se ven desbordadas ante la paulatina adscripción de nuevas variantes, nacidas de las dificultades del momento y de la actualización de su forma histórica y parámetros habituales. La pobreza se convierte así en una amenaza cada vez más cercana para un nutrido porcentaje de españoles, ya sean personas inactivas o trabajadores. En esta enredada madeja va tejiéndose la aludida cuestión social, una manera eufónica de referirse a problemas heredados pendientes de solución y al creciente antagonismo entre dos mundos contrapuestos: el del capital y el del trabajo.

La respuesta de los poderes públicos frente a esta inquietante realidad se bifurca en una doble vertiente, cuya divisoria viene marcada por la inserción o no en el trabajo productivo y engarza con argumentos esgrimidos por los reformistas ilustrados. Con relación a uno de estos planos, el de los sectores sociales improductivos donde la pobreza oficial representa un sustrato mínimo, durante el segundo tercio decimonónico se pone en marcha una política secularizadora de la asistencia social, hasta entonces en manos de la Iglesia y los particulares, con tenue presencia de instituciones patrocinadas por el Estado. Dicho proceso se ejecuta escalonado en dos tiempos: un primer envite orientado al control administrativo de los establecimientos benéficos, merced a disposiciones concluidas mediada la centuria (*Ley del 20 de junio de 1849* y *Reglamento del 14 de mayo de 1852*), y un segundo impulso de la mano de la desamortización de Madoz, encargada de liquidar la auto-suficiencia económica persistente, aun en numerosos centros asistenciales. Todo ello supone el desmantelamiento del viejo sistema de caridad religiosa y particular, característico del Antiguo Régimen, y su relevo por el prototipo liberal de beneficencia pública, entendida como una parcela de la poliédrica administración estatal al arbitrio de los presupuestos generales. Dicho modelo, renovado sólo en parte, será víctima de sus propias lagunas e incapaz, como han demostrado oportunas monografías, de satisfacer las más urgentes necesidades sociales⁴⁵.

⁴⁵ De los aspectos teóricos de la secularización asistencial y su traducción empírica al caso vallisoletano, representativo de la España del interior, se ocupan mis trabajos

Respecto al otro foco a considerar, el de los sectores sociales productivos, de cuantificación más resbaladiza desde los supuestos carenciales que ahora interesan, sabemos que la mayoría de los trabajadores sobrevive en condiciones de permanente inseguridad y estrecheces, motivadas por la inestabilidad laboral, los bajos salarios y las escasas prestaciones⁴⁶. Son la imagen de la nueva pobreza: el activo pero potencialmente pobre trabajador rural o urbano, a un paso de caer atrapado, a la menor adversidad (enfermedad, desempleo), en el elástico abanico del pauperismo. Al margen del salto cualitativo que entraña el hecho de plantearse, desde las oligarquías dirigentes, la adopción de medidas para paliar estas deficiencias, ni la causalidad (desmovilización social, mantenimiento del orden público), ni la alicorta dimensión de las recetas insinuadas (previsión diferida), comportan ingredientes de progreso o redistribución de recursos. La fórmula previsoras como panacea propuesta por el régimen contra el empobrecimiento social entraña ventajas, pues prevenir es más barato que curar, pero escasa viabilidad al exigir una capacidad de ahorro ajena por completo a las economías familiares. La alternativa virtuosa del ahorro, limitado y selectivo al gusto burgués, sólo podía provocar el retraimiento del mundo del trabajo y la búsqueda de alternativas propias. Habrá que esperar al siglo XX para que los prohombres de la previsión social den un nuevo paso hacia adelante, bajo la bandera de los seguros sociales, a remolque de las reivindicaciones de la calle y con la arritmia característica de los golpes de efecto subsiguientes a la escalada de la tensión y la conflictividad⁴⁷.

En conclusión, matices a un lado, es obvio que las prestaciones sociales dispensadas por el Estado liberal resultan insuficientes para subvenir las necesidades, tanto de los sectores sociales improductivos como del conjunto de los trabajadores. Se trata de un verificado desequilibrio entre demanda y cobertura, pero también de un problema

Valladolid: *sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*, Junta de Castilla y León y Universidad, Valladolid, 1985, y *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX. Aproximación histórica*, Valladolid, 1987.

⁴⁶ Vid. Alvaro SOTO CARMONA, *El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*, Barcelona, 1989, y José RODRÍGUEZ LABANDEIRA, *El trabajo rural en España (1876-1936)*, Barcelona, 1991.

⁴⁷ Sobre estas cuestiones, véanse Feliciano MONTERO GARCÍA, *Los seguros sociales en la España del siglo XX. Orígenes y antecedentes de la previsión social*, Madrid, 1988; Josefina CUESTA BUSTILLO, *Hacia los seguros sociales obligatorios*, Madrid, 1988, y Mercedes SAMANIEGO BONEU, *La unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República*, Madrid, 1988.

de miopía política, ya que, cara a estas responsabilidades, ni destinan los recursos suficientes ni emiten la onda adecuada al bolsillo y la mentalidad de las clases populares.

4. Papel histórico del mutualismo en el entramado asociativo español

Oteado el contexto, compete analizar la respuesta de la sociedad civil en su trayectoria asociativa, a través de una serie de cortes fijados por las disponibilidades documentales. Baste recordar que dicha información, de impronta oficial en su conjunto, arrastra inexactitudes consientes e involuntarias que exigen en todo momento una matización crítica.

El punto de partida obligado, desde una perspectiva nacional, lo constituye el año 1887, primera oportunidad para el investigador de acceder a una panorámica del asociacionismo y su distribución por provincias, meses antes de consolidarse en el ámbito jurídico este derecho en España. Sin olvidar las cauciones aducidas, el cuadro 1 ofrece un retrato asociativo dominado, en principio, por la inocuidad, como acrecida el llamativo liderazgo en el *ranking* peninsular de las sociedades recreativas (el 53,6 por 100 de las 3.108 anotadas para todo el reino)⁴⁸. En segunda posición descuellan las sociedades de socorros mutuos, 664 casos, equivalentes al 21,3 por 100 del total registrado, seguidas a considerable distancia por las asociaciones de carácter cultural e instructivo, un tercer puesto en la tabla y el 8,17 por 100 del cómputo nacional (254 entre literarias, artísticas, musicales y educativas).

A partir de ahí se diluye sensiblemente la intensidad porcentual de los restantes tipos, con una reducida o marginal presencia hasta completar las veinticuatro categorías tipificadas en la casuística ministerial. Esta es su gradación, una vez simplificada por afinidad de cometidos la atomizada plantilla oficial: 3,02 por 100 sociedades de muy variado cariz político (librepensadoras, republicanas, izquierdistas, liberales y conservadoras); 3,02 por 100 defensoras de intereses materiales de diversos colectivos y grupos de presión; 2,76 por 100 asociaciones de índole económica ligadas a sectores productivos (agricultura, dehe-

⁴⁸ El cuadro 1, de elaboración propia, procede de la fuente descrita en la nota 27. El citado legajo contiene, asimismo, un borrador incompleto de la Dirección General de Seguridad, que recoge un total de 2.879 asociaciones a nivel nacional.

Cuadro I. Asociaciones en España. Año 1987

Nº	PROVINCIA	LBP	REP	IZQ	LIB	CON	CAT	OBR	SOC	COO	CAR	LIT	ART	REC	CAZ	INT	MUS	AGR	DEH	GAN	CAS	IND	MIN	NAU	INS	TOTAL	
1	Alava	0	0	0	0	0	2	2	4	0	2	1	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	
2	Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	1	11	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	16	
3	Alicante	0	0	0	0	1	0	2	5	7	2	0	0	40	2	2	2	2	0	1	0	0	1	0	0	80	
4	Almería	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	12	
5	Avila	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	14	
6	Badajoz	0	0	0	0	0	1	0	6	1	2	0	0	44	0	1	4	1	a	a	0	0	0	0	a	60	
7	Barcelona	0	17	0	3	0	35	10	0	4	0	9	1	246	0	50	4	8	a	0	0	12	0	0	59	458	
8	Burgos	0	0	0	0	a	2	0	a	2	a	0	1	28	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	36	
9	Cáceres	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	1	27	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	1	4a	
10	Cádiz	0	3	1	5	1	2	3	11	4	3	3	3	33	1	1	2	0	0	0	0	3	0	0	2	91	
11	Castellón	0	2	0	0	0	2	7	0	1	0	3	1	36	1	0	5	0	0	0	0	1	0	0	2	61	
12	Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	1	0	0	0	0	0	a	0	0	0	27	
13	Córdoba	0	0	0	0	0	0	1	8	0	2	2	0	29	0	3	2	0	0	0	1	2	0	0	2	74	
14	Coruña	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	29	0	0	1	0	a	0	0	0	0	0	0	75	
15	Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
16	Gerona	1	1	0	0	0	8	1	143	4	2	2	0	120	0	7	1	0	0	0	1	0	2	4	297		
17	Granada	0	0	0	0	0	0	1	3	0	1	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	23	
18	Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	a	a	0	0	0	18	a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	
19	Guipúzcoa	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	24	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	37	
20	Huelva	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	44	0	0	0	1	0	0	0	1	2	0	1	51	
21	Huesca	1	1	0	1	0	0	1	4	2	0	0	0	18	0	1	0	2	0	0	0	2	0	0	a	33	
22	Jaén	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	
23	León	0	0	0	0	0	0	1	14	1	1	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	
24	Lérida	0	3	0	0	0	0	0	8	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	21	
25	Logroño	0	1	0	0	0	0	0	5	2	0	0	0	18	0	0	0	0	0	a	0	0	0	0	0	26	
26	Lago	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	18
27	Madrid	1	3	3	2	2	0	1	15	9	3	8	2	11	0	1	0	3	0	1	0	1	0	0	7	73	
28	Málaga	0	1	1	1	2	0	1	2	2	0	0	0	12	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	4	29	
29	Murcia	0	0	0	2	1	0	0	1	7	2	1	0	29	0	0	1	1	0	0	0	2	0	0	1	48	
30	Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	73	
31	Orense	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	8	0	0	0	0	a	0	0	0	0	0	2	13	
32	Oviedo	0	0	0	0	0	3	3	16	5	0	1	0	40	0	2	3	0	0	3	0	1	0	0	4	81	
33	Palencia	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	14	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	21	
34	Pontevedra	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	21	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	30	
35	Salamanca	0	0	0	0	0	0	3	6	0	1	0	0	14	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	27	
36	Santander	0	0	0	0	0	0	23	0	2	0	0	0	18	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	44	
37	Segovia	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	1	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	
38	Sevilla	0	4	2	2	1	0	1	8	0	1	5	0	41	1	3	5	0	0	0	0	2	0	0	5	81	
39	Soria	0	0	0	0	0	a	0	2	0	0	0	0	18	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	23	
40	Tarragona	0	4	0	1	1	9	3	141	5	9	2	0	99	1	2	1	3	0	0	0	2	0	0	2	285	
41	Teruel	0	0	0	0	0	1	a	6	0	0	0	0	17	0	1	0	0	0	a	0	0	0	a	0	25	
42	Toledo	a	a	0	0	0	0	1	a	0	a	0	0	24	0	0	0	0	a	0	0	0	a	a	1	26	
43	Valencia	1	3	0	2	0	3	0	27	7	3	7	1	63	1	1	2	2	0	0	a	3	0	0	7	133	
44	Valladolid	2	0	a	a	1	3	0	51	1	2	0	1	39	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	2	107	
45	Vizcaya	1	a	0	0	0	1	23	2	0	a	0	0	51	a	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3	84	
46	Zamora	0	0	a	a	0	0	0	2	0	1	0	0	8	0	0	a	0	0	0	0	0	0	0	1	12	
47	Zaragoza	0	1	0	0	0	0	0	1a	2	a	0	0	64	0	1	1	3	0	0	1	1	a	a	a	84	
48	Baleares	0	1	I	a	0	0	38	1	1	3	0	0	29	0	0	0	0	a	a	a	2	0	0	5	SO	
49	Canarias	0	0	a	0	0	1	a	5	2	2	2	1	24	1	1	4	0	a	0	a	2	0	0	1	46	
	TOTAL	8	47	9	19	11	79	43	664	80	42	52	11	1658	10	94	49	32	4	4	2	44	2	2	142	3108	

La horizontalidad de las solidaridades

sas, ganadería, industria y minería); 2,57 por 100 cooperativas; 2,54 por 100 asociaciones católicas; 1,38 por 100 sociedades de resistencia; 1,38 por 100 asociaciones benéfico-caritativas, y un simbólico colofón del 0,12 por 100 relativo a sociedades orientadas a la construcción de casas y al salvamento de náufragos. Constatado el papel del recreo en mantenida prioridad, resulta obvio que la vertiente mutualista, hegemónica en los albores del liberalismo, continúa siendo una modalidad dominante, como examinaremos luego con detalle.

Dentro de los aspectos cualitativos se perfila un asociacionismo mayoritariamente periférico en su implantación geográfica, mediterráneo y, en especial, circunscrito al litoral catalano-levantino. La provincia de Barcelona se sitúa en cabeza con 458 asociaciones, seguida por Gerona con 297, Tarragona con 285 y Valencia con 133. Ahora bien, ni la aséptica neutralidad que despierta este cuadro, ni algunos indicadores pueden explicarse con un mínimo de racionalidad. Independientemente del carácter aproximativo de la fuente y sus aludidas cortapisas resulta muy difícil aceptar para la España de entonces cotas tan bajas de reivindicación (43 sociedades obreras de resistencia en el territorio nacional y nueve «asociaciones de izquierda»), En mi opinión, estas estimaciones reflejan más la clandestinidad que la realidad y son fruto tanto de los impedimentos legales y represión de la época cuanto del ocultamiento con que dichas sociedades intentan protegerse.

Tampoco son fáciles de digerir otras notas emanadas de la ordenación tipológica general (79 asociaciones católicas y 42 benéficas en la península), ni del reparto interno por provincias. Así ocurre con las 73 asociaciones concedidas a Madrid (una sola de resistencia y ninguna católica), o el caso paradigmático de Barcelona con 246 asociaciones recreativas, 10 obreras y ninguna propiamente de socorros mutuos, frente a las 143 de Gerona y las 141 de Tarragona. Nos hallamos, sin duda, ante un sumario incompleto y con una aleatoria adscripción interna, más acusada en los núcleos de grandes dimensiones y viveza asociativa, como certifica la consulta de los resúmenes nominados provinciales. Es evidente la imagen distorsionada que proyecta este compendio y su carácter meramente indicativo y minusvalorador de la realidad societaria, pero, a mi juicio, ello no invalida una tendencia diferencial del ímpetu asociativo en intensidad y procedencia geográfica, mientras monografías locales no lo desmientan, muy poco descaminada.

Lo que no parece discutirse, a estas alturas, es la operatividad del mutualismo, una fórmula de raigambre histórica basada en la ayuda

mutua y la aportación individualizada de comedidas cuotas, asequibles a economías poco boyantes. La bandera de la solidaridad, más arraigada entre la escasez que en contextos de abundancia, dio lugar en el pasado a prácticas asociativas articuladas entre los trabajadores bajo un molde gremial, al hilo de los diversos oficios y ocupaciones. Con la disolución normativa de los gremios y la descomposición estamental del Antiguo Régimen, lejos de desaparecer estas viejas recetas, penetran con mayor fuerza si cabe en un tejido social carente como antaño de remedios a sus problemas reales. Para ello será preciso adecuar los mecanismos de respuesta cohesionada y solidaria a las nuevas reglas del juego, con frecuencia maquillando la envoltura sin apenas alterar el fondo, un aspecto clave para entender el permanente reciclaje de añejas fórmulas de sociabilidad, a la postre imperecederas.

La amplitud y complejidad del mutualismo, estadio intermedio entre la caridad/beneficencia y los seguros obligatorios del siglo XX, comporta toda una gama de posibilidades arropadas bajo el mismo nombre. Su caparazón resulta tan versátil que, tras idéntico vocablo, se esconden en la España decimonónica experiencias diferentes, incluso antagónicas, en virtud de los distintos grados de desarrollo y concienciación que singularizan cada modelo concreto. No resulta, por tanto, tarea sencilla precisar su significado durante unos años pródigos en contradicciones, e inmerso en un entorno de confusión que él mismo refleja. A esta dificultad ambiental hay que sumar las derivadas de su propia dinámica, es decir, el perceptible contraste entre la unifuncionalidad otorgada y la plurifuncionalidad con que acostumbra desenvolverse, así como la distancia advertida entre la mera existencia teórica y la actividad real, todo lo cual oscurece su interpretación histórica. Aun así, hoy podemos considerar superadas antiguas polémicas empeñadas en someter a unas coordenadas interpretativas precisas, algo que, por su riqueza de planos y heterogeneidad, desborda las barreras de un perfil concreto. Las valoraciones reduccionistas del mutualismo español, en el sentido unilateral de manipulación burguesa (A. Elorza), o de reivindicación obrera (J. Fontana), se muestran simplificadoras en exceso ⁴⁹.

A mi juicio, tras los socorros mutuos del XIX español, se esconden máscaras de muy distinto rostro. Una de sus caras refleja, ciertamente,

⁴⁹ A este debate aluden mis trabajos «El mutualismo y su polivalente papel en la España del siglo XIX (1839-1887)>>, *Investigaciones Históricas*, núm. 11, 1991, pp. 173-197, Y «Hacia una interpretación del mutualismo español decimonónico: peculiaridades y polivalencias», en S. CASTILLO (ed.), *Solidaridad...*, *op. cit.*, Madrid, 1994, pp. 391-408.

una manifestación solidaria y cohesionada de sociabilidad popular que, ante la dejación de los poderes públicos, intenta regular desde abajo un seguro rudimentario contra la enfermedad y la falta de trabajo. En esta faceta actúa como plataforma de lucha en los escarceos del movimiento obrero y contribuye a su rodaje en la resistencia política y sindical, a la espera de un mayor dinamismo en condiciones más favorables. Ahora bien, estas plataformas subsidiarias de unas prestaciones que la legislación no prevé sirven también para consolidar el sistema con sus propias limitaciones. Aparece así el mutualismo, desde este otro ángulo de observación, como un elemento atenuador de conflictos y colaboracionista con los intereses de las oligarquías, que logran hábilmente controlar la espontaneidad originaria de estos movimientos populares, incluso desde dentro (mecenazgo, socios honorarios y protectores). Un elemento, en suma, reforzador del orden público, amén de las ventajas añadidas al inculcar en los trabajadores pautas burguesas de comportamiento (moralidad, ahorro, previsión). Estos y otros ingredientes, como las cortapisas de su ámbito local de actuación, el acatamiento del orden vigente o la intencionalidad armónica y de integración interclasista, constituyen sólidas pinceladas de esa otra estampa, muy poco renovadora, del mutualismo español.

De ahí que, heterogéneo y contradictorio como la corteza que le rodea, el mutualismo juega durante estos años de restricción de libertades un polivalente papel derivado de las distintas realidades cobijadas bajo su nombre. Por un lado, en condiciones de clandestinidad o camuflaje y desde una inconfesada contestación, es un eficaz instrumento de lucha obrera, burlador de las consignas lanzadas desde el poder (así ocurre en buena parte de Cataluña, aunque sólo una diferenciación geográfica nacional, tan necesaria como por ahora inexistente, permitiría ponderar el alcance de este significado en cada zona concreta). Pero también contribuye con sus remiendos y parcheos, y éste es el plano preeminente en la España del interior a la consolidación del régimen y sus propias carencias institucionales⁵⁰. Habrá que esperar tiempos

⁵⁰ Sirvan como ejemplos del ámbito castellano, E. MAZA ZORRILLA, «Sociabilidad formal en Palencia: 1887-1923», *Actas del/U Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, 1996, y «Pobreza, trabajo y sociabilidad (siglos XIX-XX)», *Actas del Congreso Internacional Valladolid: historia de una ciudad*, en vías de edición. Para una valoración nacional, vid. Feliciano MONTERO y Mariano ESTEBAN, «Aproximación tipológica al mutualismo popular y obrero en España: el mutualismo asistencial», en Santiago CASTILLO (coord.), *La historia social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, 1991, pp. 457-469.

mejores para destapar caretas y adecuar su camaleónica forma histórica a su estricto cometido.

El estudio comparado que posibilitan las *Estadísticas* del Instituto de Reformas Sociales para las décadas iniciales del siglo XX muestra un fuerte crecimiento del asociacionismo en España, sin perder de vista la tibieza del arranque: 5.609 asociaciones según cálculos aproximados del Instituto en 1904, y 18.986, esta vez con nombres y apellidos localizados, en 1916⁵¹. Es lógico suponer un incremento paralelo del cómputo global de afiliación, aunque la ausencia de datos sobre el contingente de socios en la última fecha impide verificar tal hipótesis. Lo avalado por este organismo actuarial, al despuntar la centuria, es la adscripción de 348.265 obreros en asociaciones propias de su clase, y de 437.347 individuos de plural condición en las 2.020 sociedades coetáneas de ahorro, cooperación y previsión (no es correcto sumar ambos guarismos por las razones expuestas páginas atrás) 52.

Además de la firmeza de la curva ascendente, reflejo de la virtualidad asociativa y de un mayor tino en las averiguaciones oficiales, interesan sobremanera sus alteraciones internas. En primer lugar (véanse los cuadros II y III) 53, la paulatina decantación de la clase obrera hacia opciones reivindicativas y de cuño sindical contempladas, a diferencia de épocas pasadas, en la normativa legal vigente: 1.147 sociedades de resistencia en 1904 -con la mitad de obreros asociados detrás-, frente a 4.764 sindicatos en 1916, si bien aquí se detecta una mayor diversidad ideológica en la defensa de sus intereses. Como puede apreciarse, la reivindicación «inexistente» en la España anterior a la *Ley de Asociaciones* consolida, con la crisis del régimen oligárquico de la Restauración y el fracaso del modelo armónico, su papel hegemónico dentro de la sociabilidad obrera. Así lo acredita su imbatido primer puesto en ambas calas informativas, y el progresivo distanciamiento de otras opciones, más o menos autóctonas, situadas a su espalda.

⁵¹ A las 14.214 asociaciones «profesionales» (obreras, patronales y mixtas) hay que añadir otras 4.772 «profesionales» (526 de ahorro, 696 cooperativas y 3.550 de previsión). Vid. IRS, *Estadística de asociaciones. Censo electoral...*, op. cit., Madrid, 1917.

⁵² Su distribución interna es la siguiente: 13 Cajas de Ahorro con 5.044 socios, 274 cooperativas con 66.909 y 1.733 asociaciones de previsión, casi todas ellas socorros mutuos, con 365.394 inscritos. Vid. IRS, *Estadística de la asociación obrera...*, op. cit., Madrid, 1907, y *Estadística de las instituciones de ahorro...*, op. cit., Madrid, 1908.

⁵³ Dichos cuadros, de elaboración propia, se basan en las fuentes indicadas en las notas 30 y 31.

Cuadro 11. Asociaciones obreras y socios en España. Año 1904

Nº	Provincia	Población Censo 1900	Total asociaciones	Católica Nº socios	Resistencia Nº socios	Cooperativa Nº socios	Socorros mutuos Nº socios	Policial Nº s/o/c/s	Recreo- Nv socios	Total socios
1	Alava	96385	15	628	485		121	150		1384
2	Albacete	237877	10		1677		482	35		2194
3	Alicante	470149	91	2796	9054	1810		350	388	26702
4	Almería	350013	13		29543					2963
5	Ávila	200457	4		80	29	120		186	415
6	Badajoz	520246	53	45	4677	1777	1834		835	9168
7	Baleares	311649	43	380	3466	252	263	496	396	5353
8	Barcelona	105451	274	3003	24264	1571	7290	464	8940	45532
9	Burgos	338828	22	1254	1138		670	41		3103
10	Cáceres	362164	21		1780		228		650	2658
11	Cádiz	452659	36	330	5963		1514	58	508	8373
12	Canarias	358364	9	328	351		1652		1345	3676
13	Castellón	310828	69	3147	4965	362	1392	89	20	9975
14	Ciudad Real	321580	14		477	960	640		19	2396
15	Córdoba	458859	26	1255	2434	712	147		1002	5550
16	Coruña	653556	28	1240	2359		2693	45		6337
17	Cuenca	249696	9	60			1743			1803
18	Gerona	299287	79	391	1152	2246	3063		3765	10617
19	Granada	492460	26		1877	29	529			2435
20	Guadalajara	200186	8		287		92		111	490
21	Guipúzcoa	195850	31	211	1108		1068	231	730	3348
22	Huelva	260880	32		605	690	2348	585	1660	5888
23	Huesca	244867	5	166	20		179		701	466
24	Jafn	471490	38		4580	49	665	50	300	5644
25	León	386083	18	178	851		445	31		1060
26	Lérida	274590	20		871		251	1694	190	3006
27	Logroño	189376	25	625	1261		1531		272	3689
28	Lugo	465386	14		679		320	14		1013
29	Madrid	775034	146	4155	27322	3818	26448	2904	445	65092
30	Málaga	511989	66		11262		1953	1069	338	14622
31	Murcia	577987	22	914	1579	91	1825		250	4659
32	Navarra	307669	20	95	410		113	210	5282	4112
33	Orense	408311	4		791		450		55	1296
34	Oviedo	627069	43	810	3234	1392	2507	914	1048	6906
35	Palencia	192473	27	577	805		1360	10	203	2955
36	Pontevedra	457262	43	564	4265			97		4956
37	Salamanca	320765	29	888	2089		441	16		3434
38	Santander	216003	35	1203	2104		280	295		3882
39	Segovia	159243	3		113		102			215
40	Sevilla	555256	47		1125	340	1311	200	687	9663
41	Soria	150462	1		397					397
42	Tarragona	337964	80	2271	3506	1344	1000	90	759	8970
43	Teruel	246001	3		145		21			715
44	Torale	376814	33		4390		158		51	5625
45	Valencia	806556	53	1236	10637	530	309	96		12808
46	Valladolid	218561	54	1818	3459		1138		232	6647
47	Vizcaya	311361	77	284	6097		681	1866	108	9036
48	Zamora	215545	17	314	121	40	77		115	1267
49	Zaragoza	421843	31		2790	80	100	102	139	3211
	TOTAL socios			31957	171131	18280	84426	12202	29669	348265
	TOTAL asoc**		1867	67	1147	93	309	86	165	

Cuadro 111. Asociaciones profesionales en España. Año 1916

Nº	Provincia	Sociedades	Sociedades mixtas	Sociedades obreras	Sindicatos	Cajas de Ahorro	Cooperativas	Socorros mutuos	Políticas	Recreo- Instrucción	Federaciones	TOTAL <i>profesionales</i>
1	Alava	21	4	54	42		2	5	3	1	1	79
2	Alicante	47	1	44	35		4	6	6	1	2	92
3	Alicante	161	22	335	236	2	20	57	15	7	8	518
4	Almería	42	3	44	37		2	3		1	1	89
5	Avila	36		17	14			2	1			53
6	Badajoz	87	3	90	68		10	3	6	2	1	180
7	Baleares	93	57	148	106	1	8	20	6	5	2	298
8	Barcelona	434	40	677	493		63	90	3	17	11	1151
9	Burgos	28D	28	79	45	1	5	20	5	2	1	387
10	Cáceres	64	6	29	17			10		1	1	99
11	Cádiz	54	11	158	114		10	10	12	11	1	223
12	Canarias	70	5	33	26		2	2	2	2	1	108
13	Castellón	115	16	106	77		11	14	3	2	2	237
14	Ciudad Real	52	6	103	62		6	19	7	9		161
15	Córdoba	87	10	215	112		19	15	42	27		312
16	Coruña	195	5	278	232	3	3	21	5	9	5	478
17	Cuenca	60	4	40	7		2	23	3	5		104
18	Gerona	86	3	139	107		4	21	1	5	1	228
19	Granada	140	20	108	71		8	13	15	1		268
20	Guadalajara	70	1	24	16		16	4	1	2	1	95
21	Guiúzcoa	139	16	187	96		20	48	12	5	6	342
22	Huelva	37	5	87	17		21	10	6	12	1	129
23	Huesca	144	8	55	21		15	9	6	4		207
24	Jaén	38	4	92	68	1	3	2	11	5	2	134
25	León	156	6	80	54		6	9	8	2	1	242
26	Lérida	140	6	63	46		3	8	3	3		209
27	Lérida	207	16	87	99		1	4	79	1	1	310
28	Lérida	48		37	28			3	3		3	85
29	Madrid	233	25	366	276	3	18	54	8	4	3	624
30	Malaga	70	6	216	139		3	4	25	42	3	292
31	Murcia	180	12	259	160	2	18	58	5	12	4	451
32	Navarra	171	14	46	31	1	1	4	1	6	2	231
33	Orense	39	2	90	83	3	1		2	1		131
34	Oviedo	218	14	379	216		38	69	28	23	5	611
35	Palencia	108	9	70	40	1	2	21	4	2		187
36	Pontevedra	140	5	397	361		5	10	6	1	14	542
37	Salamanca	114	1	92	56		3	27	3	1	2	207
38	Santander	137	9	115	85		7	12	5	5	1	261
39	Segovie	91	2	28	12		28	1	13	1	1	121
40	Sevilla	105	10	259	150		47	33	11	17	1	374
41	Soria	82	2	10	4			4		1		94
42	Tarazona	298	22	188	123		14	14	7	25	5	508
43	Terauel	121	1	17	3		3	8		3		139
44	Toledo	62	7	76	59		1	10	4	2		145
45	Valencia	459	50	382	233	2	43	72	10	12	10	891
46	Valladolid	233	15	128	67	1	9	38	4	7	2	376
47	Vizcaya	206	14	388	240	1	24	53	41	18	11	608
48	Zamora	98	7	66	41		9	10	5		1	171
49	Zaragoza	328	15	89	59		12	5	1	11	1	432
	TOTAL	6596	548	7070	4764	23	507	967	355	335	119	14214

La constatación de nuevos horizontes no significa el eclipse histórico de rancias alternativas. Así lo demuestra el auge del mutualismo entre las clases populares y el que, lejos de desaparecer, siga escalando posiciones de manera harto significativa. Las cifras hablan por sí solas: 1.691 sociedades de socorros mutuos contabilizadas en 1904 (el 97,5 por 100 de la previsión), que suben a 4.517 en 1916. Ahora bien, dentro de ellas y en consonancia con lo afirmado, cada vez tiene menos relevancia la extracción genuinamente obrera: 309 mutualidades de este signo en 1904, y 967 en 1916, mientras que el 78,5 por 100 restante de corte previsor se halla en manos populares, como ratifica el seguimiento nominativo provincial⁵⁴.

La importancia de esta práctica solidaria y de larga andadura histórica, avanzada la contemporaneidad, demuestra la persistencia, pese al proclamado intervencionismo liberal, de crónicas carencias que intentan paliarse desde la autodefensa y la colaboración mutua, así como la falta de una mínima cobertura satisfactoria de las demandas sociales. Prueba de ello es que, a nivel peninsular, ni siquiera ha obtenido luz verde el seguro de vejez, cuya aprobación vendrá impulsada por la grave crisis de 1917.

Esta mezcla de permanencias (socorros mutuos) y cambios (reivindicación) trasluce una sociedad que empieza a despertar en la defensa de sus derechos, se foguea en prácticas de clase y aporta fórmulas propias a estrategias políticas y sindicales más elaboradas. Recuérdense, a modo indicativo, la adopción de la base múltiple por parte de la UGT, al quite de supuestas «competencias solidarias» y a costa de

⁵⁴ Los apuntes provinciales revisten gran interés y contribuyen a relativizar las pautas de carácter general. Valladolid, por ejemplo, cuenta en 1916 con 38 sociedades de socorros mutuos integradas estatutariamente por obreros y otras 43 asociaciones de previsión de libre acceso. Estas últimas, sin vinculación a una clase social determinada, son mutualidades integradas por diversos colectivos de trabajadores (La Humanitaria, La Bienhechora, La Nueva Protectora, La Cerámica, La Fraternidad, La Cosmopolita, La Aurora, La Católica, San Crispín y San Crispiniano), a los que se suman en la capital sectores profesionales de mayor cualificación y solvencia (La Verdadera Unión Castellana, La Progresiva Española, Sociedad General de Molineros, Mutual de Funcionarios de Hacienda). Todo ello prueba, en pleno siglo XX, la desatención social generalizada y el ejercicio de la sociabilidad de imitación, habitualmente con una trayectoria influyente de arriba hacia abajo, en sentido inverso, lo cual resulta esclarecedor y da al traste con argumentaciones unidireccionales. *Vid. IRS, Estadística de asociaciones...*, *op. cit.*, pp. 556-557.

olvidar su frontal rechazo a las bondades de la realidad mutua⁵⁵. Pero también revela esta mixtura patente en el tejido asociativo, la irresolución de los problemas, ante los cuales se articula un mutualismo centrado en la conquista del espacio utópico del socorro y la solidaridad. Este mutualismo, archivando ambigüedades defensivas, parece por fin adecuar el nombre a su especialización funcional, al igual que ocurre en otros países del entorno latino coincidentes con el modelo español⁵⁶. Institucionalizada la reivindicación para «mejorar las condiciones de trabajo» y la resistencia al capital, mediante un marco legal más tolerante, los socorros mutuos pueden ubicarse tras años de intencionada ambivalencia en su específico cometido y connotaciones.

Salvo la previsión, las demás variantes asociativas tipificadas como «no profesionales» (ahorro, cooperación) escapan en buena medida a las disponibilidades y hábitos de la sociedad española, máxime en sus estratos populares. Ni la cooperación, en desigual ascenso geográfico (274 ejemplos en 1904, la mayoría cooperativas de consumo y con una presencia obrera circunscrita a 93 experiencias, elevadas a 507 en 1916), ni, menos aún, las Cajas de Ahorro inasibles para los empobrecidos ciudadanos (23 obreras sobre un elenco de 549 en 1916, en particular mutualidades escolares) suscitan especial reclamo entre los españoles de a pie. En definitiva, todo apunta a que, en estas primeras décadas del siglo XX, resistencia obrera y mutualismo popular son los ejes medulares de la trama asociativa a nivel nacional.

⁵⁵ En tomo a esta cuestión, resultan clarificadores los trabajos de Santiago GONZÁLEZ GÓMEZ, «La UGT en los comienzos del siglo XX», *Investigaciones Históricas*, núm. 10, 1990, pp. 73-89, Y «La cotización sindical "a base múltiple", puerta de integración del mutualismo obrero en el primer sindicalismo socialista madrileño», en S. CASTILLO (ed.), *Solidaridad...*, op. cit., Madrid, 1994, pp. 437-446.

⁵⁶ De las afinidades del modelo mutualista latino, identificado por su gran expansión decimonónica y progresivo declive y reorientación avanzado el siglo XX, al compás de las preferencias sindicales de los trabajadores y los cambios en la política social de los Estados, tratan, entre otras síntesis, Gerhard A. RIRREU, *El Estado social, su origen y desarrollo en una comparación internacional*, Madrid, 1991; P. BALDWIN, *La política de solidaridad social. Bases sociales del Estado de bienestar europeo, 1875-1975*, Madrid, 1992, y D. ROHMINS, *Social Europe. Towards a Europe of solidarity: Combating social exclusion*, Luxemburgo, 1994. Sobre planteamientos más novedosos, véanse Michel DREYFUS, «Mouvement ouvrier et Mutualité: premiers éléments d'une approche internationale», en M. DREYFUS y B. GIBAUD (dirs.), *Mutualités de tous les pays...*, op. cit., París, 1995, pp. 431-444; Marcel VAN DER LINDEN, «La logique historique de l'assurance mutuelle ouvrière», *ibid.*, pp. 445-458, Y Pierre GUILLAUME, «La Mutualité dans tous ses états», *ibid.*, pp. 459-469.

Los *Censos Corporativos Electorales*, elaborados durante la Dictadura de Primo de Rivera, presentan múltiples irregularidades en su estimación asociativa, como adelantaba el epígrafe dedicado a la crítica documental. Su examen arroja una fragmentaria panorámica peninsular integrada por 3.406 y 3.864 asociaciones en 1924 y 1928, respectivamente, explicable en función de las restricciones impuestas para la inclusión en el sumario y la falta de libertad y rigor del momento histórico⁵⁷. Los miles de españoles embarcados en esta dinámica (1.709.498 en 1928), a pesar de soplar vientos desfavorables para muchos de ellos, corroboran estas prevenciones. Respecto a dicho cómputo global de afiliación, donde insinúa sufrir cierta contención el asociacionismo obrero en beneficio patronal (un aumento cuatrienal superior al 30 por 100), poco se puede aquilatar desde una información tan defectuosa.

A tono con la impronta del régimen y su veleidoso protagonista, todavía resulta menos aprovechable la clasificación tipológica aquí vertida, estructurada en torno a la siguiente terna: sociedades que representan riqueza o producción (primer grupo), sociedades de índole obrera (segundo grupo) y sociedades de carácter cultural e indefinido (tercer grupo). A primera vista, como notas más destacadas del análisis comparado, se observa una expansión en número y afiliación de las asociaciones generadoras de riqueza (759.467 socios en 1928); un estancamiento de las sociedades obreras, con un techo límite en torno al millar (321.707 inscritos en 1928), y un significativo realce de la indefinición (2.051 asociaciones y 628.324 socios en 1928). Ahora bien, la consulta detallada de los listados provinciales ratifica la aleatoriedad que preside estas clasificaciones y anula todo razonamiento lógico⁵⁸. En definitiva, está clara la escasa utilidad de estas fuentes para aden-

⁵⁷ Vid. *Censo Corporativo Electoral... de 1924, op. cit.*, Madrid, 1927, y *Censo Corporativo Electoral... de 1928, op. cit.*, Madrid, 1930.

⁵⁸ Sirva de muestra el caso de Valladolid, donde, entre otras curiosidades, hallamos en el grupo indefinido-cultural sindicatos agrícolas católicos y asociaciones profesionales de gran atracción y aireada bandera ideológica, sociedades de socorros mutuos de clientela popular y obrera (Sociedad de Auxilios y Socorros Mutuos de Sastres, Mutualidad Obrera, La Unión, La O, Montepío del Clero de la Diócesis, Sociedad Mutua de Farmacia), variopintas cooperativas del mundo del trabajo (Aglomeración Cooperativa Obrera, Cooperativa del Personal Ferroviario, Sociedad Cooperativa de Funcionarios Públicos) y algunos ejemplos de tan indisimulado cromatismo como la Agrupación Socialista Vallisoletana, la Juventud Socialista o la Universidad Popular. Si a tamañas contradicciones añadimos la simultánea inserción, dentro del grupo patronal y de riqueza, de asociaciones de explícito cariz obrero (Cooperativa Católica Obrera), junto a sociedades de socorros

tramos en la red asociativa peninsular por sus probados entrecruzamientos y depreciación de la realidad.

Al advenimiento de la República, el retiro obrero sigue siendo el único seguro social obligatorio existente en España, con multitud de insuficiencias en su radio de acción y observancia. Los nuevos reformistas gubernamentales, conscientes del retraso en política social respecto al entorno europeo, tratarán de recuperar el tiempo perdido, promoviendo un ambicioso proyecto unificador de los seguros sociales aprobado en vísperas del alzamiento, que trunca este y otros anhelos modernizadores⁵⁹. El cambio en la orientación social del nuevo equipo republicano, junto a la ebullición del sindicalismo de clase dentro del mundo del trabajo, al resguardo democrático constitucional, aminoran la presencia de los socorros mutuos en el mapa asociativo, con un paulatino recorte de posiciones hasta el estallido del conflicto bélico⁶⁰. Sindicalismo y política social son, por tanto, en España y el contexto latino, los principales responsables del ocaso mutualista en el siglo xx y su resurgimiento posterior, en la segunda mitad secular, desde parámetros y objetivos diferentes.

En conclusión, a lo largo de la centuria que se extiende desde los albores del liberalismo a la guerra civil, la práctica mutualista en España hace gala de una patente incombustibilidad, por encima de todo tipo de trabas legales y zancadillas ideológicas. Frente a la debilidad del movimiento obrero organizado y otras vertientes de la realidad societaria, su presencia permanente en un puesto clave de la tabla general, más que de modernidad es síntoma de problemas sin resolver y de viejos

mutuos y defensa profesional meridianamente populares (maestros pintores, salchicheros, peluqueros y barberos, expendedores de comestibles, fondistas y similares, confiteros y pasteleros, fabricantes de pan, sombrereros, fabricantes de calzado, gremio de curtidos, patronos sastres, gremio de tabajeros, vendedores de pescado), puede comprenderse la imprecisión conceptual y el caprichoso eclecticismo que rezuman estas informaciones. *Ibid.*, pp. 246-250 Y278-282.

⁵⁹ Ley del 2 de junio de 1936. Vid. C. GONZÁLEZ POSADA, *El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte ante la XVI Conferencia Internacional del Trabajo*, Madrid, 1932; J. M. RIJIZ MANENT, *Los Seguros Sociales de Invalidez, Vejez y Muerte ante la XVII Conferencia Internacional del Trabajo*, Madrid, 1933; Inocencio JIMÉNEZ, *La Unificación de los Seguros Sociales*, Madrid, 1934, e INP, *El Proyecto de Unificación de Seguros Sociales visto en su conjunto*, Madrid, 1935.

⁶⁰ Vid. «Censo Electoral Social... de 1931», *op. cit.*, Madrid, 1933; «Censo Electoral Social... de 1933», *op. cit.*, Madrid, 1935, y Mariano GONZÁLEZ-ROTHWISS, *Anuario Español de Política Social, 1934-35. Legislación de trabajo. Jurisprudencia. Bases de trabajo de los Jurados mixtos. Estadísticas. Bibliografía social*, Madrid, 1935.

desajustes, a los que se responde desde abajo con calculada ambigüedad en el marco decimonónico, y desde una especialización ajustada a su papel en el escenario remozado del siglo xx.

La clave del éxito histórico de esta fórmula previsor, válida en el Antiguo Régimen y liberalismo posterior, radica en su sintonía con el deteriorado poder adquisitivo de los trabajadores, a quienes, mediante simbólicas cuotas, garantiza unos niveles mínimos de atención en los momentos difíciles. Algo que, en el transcurso de la contemporaneidad, es incapaz de ofrecer el Estado y otros supuestos reivindicativos, todavía embrionarios. Así podemos explicar la pervivencia, desde tiempos lejanos, de la arcana cultura de la solidaridad, concebida siempre de forma voluntaria y entre iguales, en un plano horizontal, frente a la verticalidad de los conflictos que surcan la historia.